



CABILDO DE LA PALMA
REGISTRO DE SALIDA
Fecha de registro: 02/01/2020
Número de registro: 2020000005

Destinatario: FEDERACION CANARIA DE
VELA
Dirección: CALLE JOAQUIN BLANCO
TORRENT
35005 PALMAS DE GRAN
CANARIA (LAS)
LAS PALMAS
Núm. notificación: CA/00000110/0001/000019101

NOTIFICACIÓN

Por medio del presente escrito le comunico que el/la Sr./Sra. Consejero/a ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN 2019/9879 de fecha 30/12/2019

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto el Convenio de Colaboración de 16 de diciembre de 2019 (con nº de registro 2019000154), con la Federación Canaria de Vela por el que se instrumentaliza una subvención para la Tecnificación de los Equipos y Deportistas de Vela en La Palma.

Visto que en la cláusula tercera de dicho Convenio se establece la obligación asumida por el Cabildo de financiar la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (39.900,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.48958 "CONVENIO FEDERACIÓN CANARIA DE VELA, del presupuesto General de la Corporación 2019.

Vista, asimismo, la existencia de crédito adecuado en la aplicación presupuestaria 341.48958 y que como consecuencia de la suscripción del citado Convenio se realizó una ADRC con número de operación 12019000064213.

Visto que se ha acreditado por el beneficiario que cumple con los requisitos establecidos en el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante declaración responsable que acredita que la entidad que representa, ni el mismo, se halla incurso/a en causa alguna de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones conforme a dicho precepto así como los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias tanto estatal como autonómica y con la seguridad social.

FUNDAMENTOS

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de con conformidad las Bases de Ejecución Vigésima y la Vigésimo Séptima del Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2019, todo ello en consonancia con el Decreto de la Presidencia nº. 5005, de fecha 2 de agosto de 2019, por el que se designa Miembro corporativa titular del Área de Promoción Económica, Empleo y Comercio, Turismo y Deportes, así como la Resolución nº. 5787 de fecha de 11 de septiembre de 2019, dictada por la anterior, de delegación de las atribuciones referidas en el artículo 21.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a favor del Miembro Corporativo Delegado en las materias de Turismo y Deportes,

Considerando la propuesta emitida por el Servicio de Deportes de este Cabildo,
RESUELVO:

PRIMERO.- Reconocer y liquidar la obligación por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (39.900,00 €) a favor de la FEDERACIÓN CANARIA DE VELA con CIF G-35323278, por el concepto referido en la parte expositiva de la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.48958 "CONVENIO FEDERACIÓN CANARIA DE VELA, del vigente Presupuesto (AD con número de operación 12019000064213).

SEGUNDO.- Que se notifique el contenido de la presente Resolución a la Intervención de Fondos Insulares a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular y, en concordancia con los artículos 83 y 84 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 30.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, el interesado podrá ejercitar cualquier otro que estime oportuno en defensa de sus derechos.

Firmado electrónicamente el día
02/01/2020 a las 8:48:23 por
GABRIEL MATO ADROVER